

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de diciembre de 2017 siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Ministerio de Educación Y DD HH, con la presencia de la Ministra de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, los Vocales Gubernamentales Prof. Omar RIBODINO y Pablo NUÑEZ. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER- se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; Benjamín CATALÁN, Secretario Gremial y de Organización; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Patricia PONCE, Secretaria de Nivel Inicial; Héctor RONCALLO, Vocal, Sandra SCHIERONI, Vocal Gremial Docente en el CPE y el Dr. Juan HUENUMILLA en carácter de Asesor Legal.

Se abre la reunión estableciendo los temas prioritarios a tratar:

- Salarios.
- Examen preocupacional.
- Sumas No remunerativas.
- Nomenclador.
- Cierre de divisiones y cargos en CEM y CENS
- Cargos MAI y TAE

Salarios:

La gremial considera que debe discutirse aumento salarial antes del inicio del Ciclo Lectivo 2018, para ello solicita una reunión para el mes de enero, para comenzar las discusiones por incremento salarial.

El Ministerio responde que tendrán enero abocado a cuestiones internas, por ello propone que el primer encuentro se realice en la segunda quincena de febrero.

Desde la gremial requiere una respuesta a la presentación realizada oportunamente en la paritaria del pasado 21 de noviembre, respecto del reconocimiento del 10% de aumento para lo que resta del 2017, que implica, además, contemplar el 4,07% de la diferencia del 2016, reconocida por el gobierno en las reuniones de la Mesa Técnica.

Sobradas muestras ha dado UnTER de su voluntad de mantener los canales de diálogo en este y otros temas, pero urge resolver la demanda salarial, en el marco del cambio de reglas económicas que afectan directamente a la clase trabajadora. Independientemente de los acuerdos alcanzados anteriormente, el contexto actual ha provocado una pérdida en el poder adquisitivo de las y los docentes que no soporta más dilaciones, fundamentalmente, porque se incrementa el número de compañeras/os que quedan por debajo de la línea de pobreza. Para el sindicato se requiere un debate sobre la redistribución de ingresos para el pueblo y es responsabilidad de los gobiernos llevarlo adelante.

El Ministerio responde que en el Acta Paritaria de noviembre del corriente año ha dejado plasmado por escrito todo lo que se ha trabajado en materia de mejora salarial dentro del esquema financiero provincial. Ningún trabajador de la Educación de Río Negro está por debajo de la línea de pobreza. Es más, Río Negro subió en el ranking salarial de las provincias del puesto 23 al 4/5 lo que es un



indicador concreto de la mejora en materia de salarios. Para el año 2018 la Provincia está dentro del acuerdo fiscal nacional y debemos manejarnos en el marco de la misma para dar previsibilidad de cobro en materia de salarios.

Nomenclador:

También en materia salarial, El Ministerio ratifica la voluntad política de trabajar durante todo el 2018 sobre Nomenclador, que incluye complejidad de los cargos, compatibilidades entre niveles, entre otros puntos, para dejar sin efecto el Decreto 1095/92 y crear una nueva normativa acorde a la realidad actual.

La gremial expone que, en principio, teniendo en cuenta las próximas asambleas de interinatos y suplencias, debe dictarse una nueva resolución donde conste actualización en cargos del nomenclador, con los puntos y las modificaciones en función de los acuerdos alcanzados en reuniones de comisiones y paritarias. Plantea lo que sucede con la Resolución N°4400/16, al momento de definir el máximo compatible en la 2da. Vuelta, debido a que la Res. 1438/17 ha generado diversas interpretaciones. Por ello requiere trabajar sobre los siguientes ejes: compatibilidades, designaciones, nomenclador y Estatuto, entre otros.

El Ministerio considera pertinente trabajar las compatibilidades antes de las asambleas, con la elaboración de una nueva norma que despeje todas las dudas planteadas. Se propone como fecha de trabajo en Comisión, los días 6 y 7 de febrero para la elaboración de un anteproyecto de Resolución del CPE.

La gremial plantea que también debe tenerse en cuenta *Asignaciones Familiares*: Aumento de acuerdo a lo estipulado por Nación y elevación del tope y *Movilidad docente*: Actualización acorde a los aumentos en transporte y combustibles.

Sumas No remunerativas:

La representación sindical toma la palabra para exponer, en primer lugar, sobre la propuesta elaborada por UnTER, para que se cumpla efectivamente el acta paritaria del 04/12/2006, mediante la que se estableció la incorporación de las sumas no remunerativas, como sumas remunerativas a trabajadores y trabajadoras de la educación que se encuentren a dos años de jubilarse.

La gremial replica que tal como se expuso en la reunión del 24/08/17 reafirma que se puede realizar un mejoramiento cualitativo en función del mejoramiento del salario básico a los efectos previsionales, para que docentes que se encuentren dentro del límite temporal fijado, las sumas no remunerativas se incorporen al "Sueldo Básico", considerando los siguientes rubros: Complemento sueldo mínimo, Estado docente, Adicional formación permanente y Material didáctico. Que con este procedimiento se cumpliría con el Estatuto Docente y la exigencia desde Nación que no existan más las sumas no remunerativas en los haberes.

La gubernamental expone que está cumpliendo con el acta paritaria mencionada. Se ha realizado un extenso análisis sobre este punto y que en el blanqueo de las sumas de docentes a dos años de jubilarse, en el ítem Material Didáctico y Complemento Sueldo Mínimo, en su momento puede reducir el ingreso del/a docente, pero se puede entender que es un aporte solidario, que al momento de cobrar su haber jubilatorio se vería compensado. De implementarse lo requerido por el sindicato, las liquidaciones incrementarían exponencialmente la masa salarial y resultaría impagable.

La gremial fundamenta su posicionamiento y presenta un análisis realizado sobre cargos medios y altos considerando un universo de aproximadamente 500 trabajadores/as que se jubilan por año, en el año 2017, si se hubiese aplicado la propuesta elevada por el sindicato, la erogación hubiera ascendido a un total de \$ 22.279.110. Considerando que la masa salarial fue de \$ 639.000.000, el incremento porcentual hubiera sido, en el año 2017, del 3,5%.

El Ministerio contesta que comprende la argumentación, pero dentro del contexto actual no es viable. Es posible pensar otras alternativas que pueden ser analizables.

El Sindicato plantea también la posibilidad de analizar una alternativa de procedimientos mixtos, con paso al Básico y a remunerativo para, progresivamente, incorporar todas las sumas al salario básico.

El Ministerio responde que se hará un análisis cuantitativo de la incorporación al básico de algunos de estos conceptos, intentado no perjudicar los ingresos de los docentes a dos (2) años de jubilarse

Exámenes Preocupacionales:

La gremial refirma su posicionamiento respecto que deben ser garantizados por el Estado, siendo los mismos de carácter preventivo a los efectos de determinar preexistencia, de ninguna manera puede ser un mecanismo selectivo que limite el derecho al trabajo.

Requiere la aplicación plena de la resolución 1930/15, para la totalidad de las docentes embarazadas, que especifica en su Art Nº8, para que puedan tomar cargo, teniendo todos los estudios médicos requeridos, menos el de RX, con un certificado de aptitud psicofísica provisorio.

El Ministerio reitera que no es un mecanismo selectivo. Estos exámenes deben realizarse antes de ingresar al sistema como lo indica la Ley 24557 y Resol. 33/10. Que no se modificará la decisión tomada. Trabaja para mejorar el sistema en el sentido que marca la Ley y las Resoluciones del CPE en materia de Preocupacional.

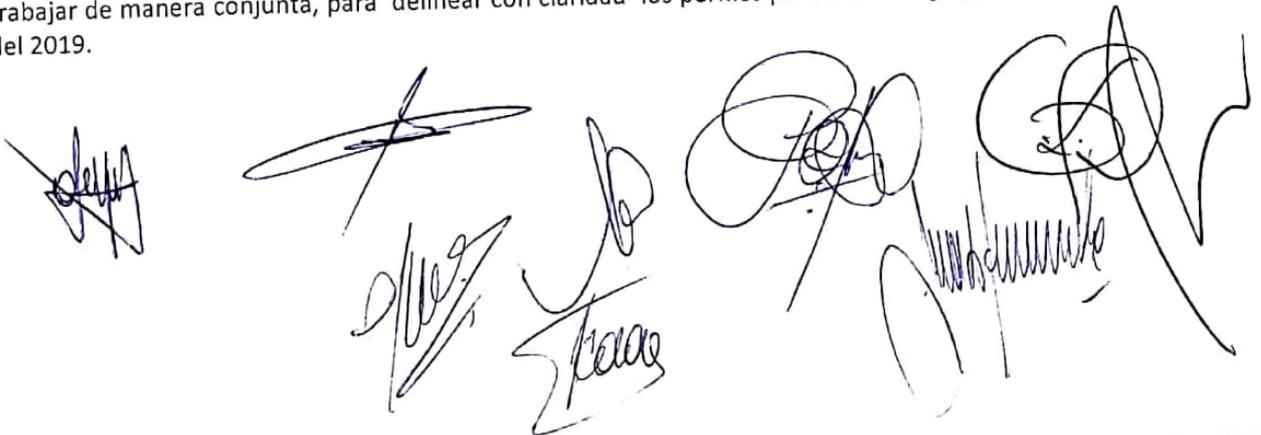
La gremial reitera la necesidad de presentación de los informes de las Juntas por escrito, cuando los dictámenes son desfavorables, para que el/a docente pueda realizar los tratamientos necesarios. Y que, además, es necesario ver la situación de designaciones que contemplen situaciones de diagnósticos con restricciones, entendiendo la multiplicidad de cargos que se pueden cubrir dentro del sistema.

Se acuerda reunión para el 15 de febrero del 2018

Cargos MAI y TAE:

La gremial requiere que por resolución, a partir de 2018, estos cargos no se designen a término, para que quien lo tome y cumpla con las condiciones de compatibilidad pueda tener estabilidad. Como así también una norma, que ordene la designación de suplentes para estos cargos.

El Ministerio responde que por ahora no innovará, desde la Dirección de Inclusión Educativa considera que se debe hacer una revisión integral que incluya además a la Comisión de Títulos. Acepta trabajar de manera conjunta, para delinear con claridad los perfiles para estos cargos, para las Asambleas del 2019.



La gremial propone que se trabaje de manera conjunta, y que una vez definidos los perfiles, aquellos/as docentes que cumplan con los criterios que la norma establezca, se les quite la condicionalidad.

Cierre de divisiones y cargos en CEM y CENS

La gremial presenta su preocupación por el cierre de divisiones de los CEM y CENS nocturnos, remitidas por la DETPJA, requiriendo que toda definición al respecto, se haga recién, cuando se tengan los datos definitivos de matrícula.

El ministerio responde que la DETPJA se encuentra a la espera de los informes de los supervisores, para tomar definiciones al respecto en el mes de febrero

Se plantea situación de Docentes del CEM Rural de Entorno Virtual, que solicitan la implementación de la ESRN, con las correspondientes asambleas de concentración.

El Ministerio responde que es una experiencia educativa. En función de la investigación realizada sobre estas instituciones (hace entrega del informe al Gremio), y del resultado positivo que ha significado para los parajes, se implementará con las adecuaciones necesarias y estudiará con el Gremio el mecanismo de designación de cargos.

La gremial plantea que además de los temas tratados, ve la necesidad de exponer sobre *Transporte Escolar*, considera que se debe derogar la Res 906/17. El gobierno debe contemplar la excepcionalidad de lo solicitado oportunamente para las Escuelas rurales de El Bolsón, definiendo con claridad el tema de la ruralidad para evitar situaciones de injusticia

El Ministerio responde que este tema se relaciona con la administración escolar. Ratifica que brindará el transporte a todos aquellos estudiantes que se encuadren en la reglamentación. Se contemplarán los casos de estudiantes que vivan en la zona rural, evitando que queden sin la cobertura.

La gremial requiere que se garantice concursos de ingreso en todos los niveles y modalidades el ciclo lectivo 2018, como quedo establecido en Acta Paritaria, lo mismo que los concursos de ascenso.

El Ministerio responde que se trabajará de acuerdo a lo establecido en Acta Paritaria N° 11 del 21/11/17

La gremial reitera la exigencia de la restitución de las compañeras Supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti y la anulación de todo lo actuado.

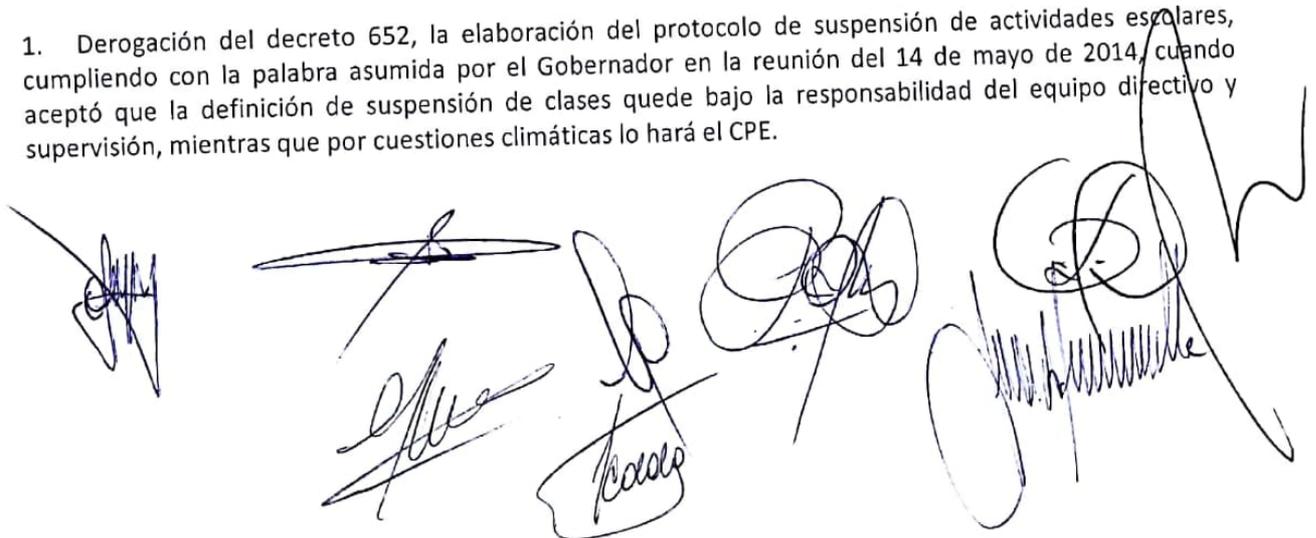
El Ministerio responde que ratifica lo planteado en Actas Paritarias anteriores.

Actualización puntos a trabajar en el 2018.

UnTER entrega notas al Subsecretario de Asuntos Institucionales de pedido para trabajar:

Normativa

1. Derogación del decreto 652, la elaboración del protocolo de suspensión de actividades escolares, cumpliendo con la palabra asumida por el Gobernador en la reunión del 14 de mayo de 2014, cuando aceptó que la definición de suspensión de clases quede bajo la responsabilidad del equipo directivo y supervisión, mientras que por cuestiones climáticas lo hará el CPE.



2. Resolución 642/17: Nueva redacción de esta resolución, que fije condiciones y requisitos para declarar de interés cursos de formación docente, que no afecte la tarea desarrollada por el sindicato en este sentido.

3. Respuesta y corrección de las consecuencias de notas emitidas de manera poco clara, que generaron una pésima interpretación de parte de autoridades educativas en los siguientes temas:

b) Notas sobre interpretación del turno escolar (1ª a 7ª hora). A pesar del compromiso paritario de debatir este tema, según resolución 2704/98, no se ha discutido en los espacios correspondientes.

c) Artículo 20 de Resolución 233/98. Ratificación de la plena vigencia del frente a la aplicación (verbal) de la Resolución 601/92 del Decreto Provincial 1356/91, que no corresponde pues fue reemplazado por el actual régimen de licencias e inasistencias.

d) Artículo 26. Resolución 146/94. Debe ratificarse su plena vigencia, dado que las notas N° 165/17 y 166/17 de Dirección de Personal, provocaron una interpretación impropia de un acuerdo paritario y una clara injerencia sobre las actividades sindicales.

e) Artículo 29 de la Resolución 1080/92. A través de una nota de comunicación confusa, que solo puede entenderse como una restricción a la libertad de supervisores/as, ha provocado situaciones de injusticia que deben subsanarse.

Condiciones pedagógicas y laborales

1. Diseño Curricular de Niveles Inicial y Primario: participación inclusiva de la UnTER en su definición, con garantía de participación del colectivo docente. Requerimientos presentados oportunamente en las Comisiones de Política Educativa y Paritarias.

2. Reglamento de Niveles Inicial y Primario participación y acuerdos para dar definitiva sanción de una nueva Resolución.

3. Designación de Idóneos. Unificación de criterios de designación para las próximas Asambleas de Interinatos y suplencias

- Se debe fijar tiempos para debatir una nueva normativa que modifique o reemplace la Resolución 4404/16.

- Diseño Curricular debe ser revisado, con intervención de la representación sindical y garantías de participación del colectivo docente.

- Se debe definir concretamente la estructura del cargo docente.

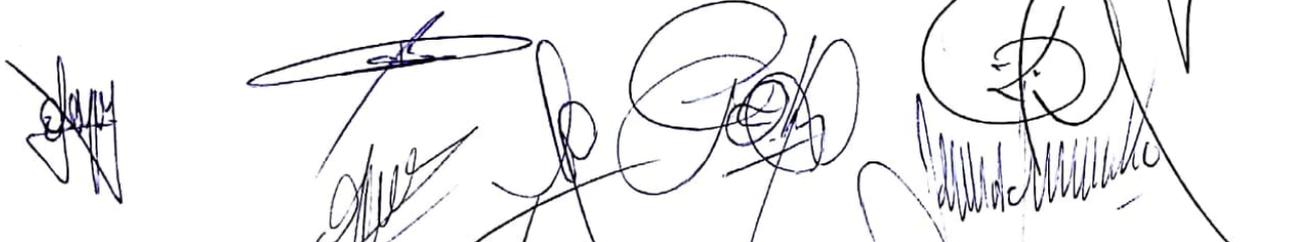
Se realiza la presentación de siguientes notas, con solicitudes y reclamos de diferentes secretarías:

Salud en la Escuela:

N°2258/17. Elevada por la Secretaría de Salud con Informe edilicio y requerimientos a Salud Laboral.

Nivel Inicial:

N° 2233/17 Pedido de división de Zona Supervisiva de El Bolsón, Valle Medio y Regina.



N° 2241/17, acompañamiento al pedido de creación cargo Maestra/o de Sección niñas/os de 3 y 4 años (multiedad) efectuado por el Jardín N°41 de Sierra Grande.

Nivel Primario:

N° 2254/17 Solicitando urgente reunión por especificaciones respecto de aplicación en Río Negro de "La Escuela sale del aula", formato del Ministerio de Educación de Nación para extensión de jornada escolar, lo que implicaría el desconocimiento de la Res 2035/15.

N° 2253/17. Solicitud de urgente solución a distintas situaciones debidamente fundamentadas de escuelas de la provincia.

N°2255 A la DIIyEE por cambio de ubicación para trabajadoras/es ETAP de Bariloche.

N° 2254/17 Solicitud reunión con referentes de Primaria adultos, para continuar discusión de problemáticas planteadas en la reunión del 23 de septiembre.

N° 2239/17 sobre exámenes preocupacionales

Nivel Medio:

Nota del C.E.T. N° 4 de Conesa, con solicitud de creación de Cargos.

Nota del C.E.T. N° 14 de Allen, quienes peticionan el ingreso y luego el ascenso, así como también la creación de cargos para el cuidado de sectores productivos.

Como así también por docentes de Educación en Contexto de Encierro, por mejoras edilicias, que incluye la urgente instalación de sanitarios y garantías de mantenimiento por higiene y ambiente de trabajo y de provisión de insumos, entre otras problemáticas.

El Subsecretario recibe las notas y responde que las mismas serán trabajadas en el mes de febrero de 2018

Siendo las 15.45 hs se da por finalizada la reunión, Se firman dos copias del mismo tenor

A collection of five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be official signatures of the participants in the meeting.